



Uribea, 12 01520 (Durana)

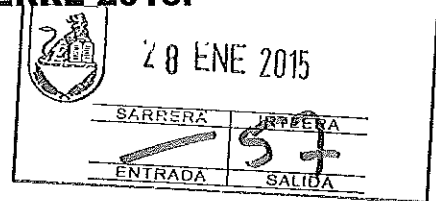
IFK/ CIF: P-0100900-J

Tlfno. : 945 299602

ARRATZUA-UBARRUNDIAko UDALA

AYUNTAMIENTO DE ARRATZUA-UBARRUNDIA

**"GARONA 2013an ITXI! / ¡GARONA CIERRE 2013!"**



## NOTIFICACION

El Ayuntamiento Pleno, en Sesión Ordinaria, celebrada el día 26 de enero de 2015, adoptó, entre otras, la siguiente **RESOLUCIÓN**:

### **VI.- ADJUDICACION SI PROCEDE DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS DE TITULARIDAD MUNICIPAL**

Con fecha 10 de noviembre de 2014, el Pleno de la Corporación una vez finalizada la vigencia del anterior contrato de Limpieza del SOLOGANA y no siendo posible destinar personal para la prestación de este servicio acordó que dadas las características del servicio, para la adjudicación del nuevo contrato, se consideró que el procedimiento más adecuado era el procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

Los Pliegos de Cláusulas administrativas particulares y el de Condiciones Técnicas redactadas al efecto se aprobaron en la citada Sesión de Pleno.

Con fecha 19 de noviembre de 2014 se publicó anuncio de licitación por plazo de 15 días en el BOTHA y en el Perfil de contratante a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente.

Con fechas 10 y 12 de diciembre de 2014 se constituyó la Mesa de Contratación, ésta realizó propuesta de adjudicación a favor de la empresa UN12 por considerarla la empresa más ventajosa con una puntuación después de valorar todos los criterios establecidos en los pliegos de 96,70 puntos.

\*Con fecha 16 de diciembre de 2014, se requirió al licitador que presentó la oferta económicamente más ventajosa, para que presentara la documentación justificativa de su oferta, así como justificación de la constitución de la garantía definitiva y, además, que dispone de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.

Con fecha 23 de diciembre, la empresa presenta toda la documentación requerida, excepto lo los medios que adscribirá al contrato, que los presenta el día 30 de diciembre.

Visto el informe emitido por Secretaría-Intervención y teniendo en cuenta lo establecido en la cláusula novena del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares aprobadas, se debe proceder a recalcular la

**"GARONA 2013an ITXI! / ¡GARONA CIERRE 2013!"**

puntuación efectuada por la Mesa de Contratación en cuanto a los puntos asignados por contratación de personal, entre los residentes del municipio. La empresa UNI2 en su oferta presentaba la contratación de dos personas, además de los dos adscritos al contrato dando a entender que serían contratados entre los empadronados en el municipio estas dos contrataciones fueron valoradas por la mesa de contratación adjudicándosele la totalidad de los puntos posibles, es decir 7 puntos. Sin embargo en la documentación presentada se puede observar que de las dos nuevas contrataciones a realizar, una de las personas no está empadronada en el municipio por lo que se debe proceder a realizar una nueva asignación de la puntuación adjudicada, asignándole la misma puntuación que al resto de las empresas que ofertaban contratar a una persona.

La puntuación general de la licitación quedaría de la siguiente forma una vez reducida la puntuación:

EMPRESA	PRECIO (hasta 50 p)	CONTRATACION PERSONAL (hasta 7 p)	MEJORAS (hasta 15 p)	Precio horas ( hasta 10p)	Criterios ponderables de juicio de valor	TOTAL PUNTUACION
UNI2	46,70	7	15	10	18	96,70
EULEN S.A	50,00	0	10,48	9,69	7	77,17
URBEGI, S.L.U	46,00	7	9,87	5,16	7	75,03
GARBIALDI, S.A.	45,12	0	15	6,27	5	71,39

Visto que el nuevo cálculo no afecta a la propuesta de la Mesa, la Corporación por unanimidad a propuesta de la Comisión Informativa Permanente de Patrimonio, Política Urbana y Rural y Medio Ambiente adopta el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.** Adjudicar a la empresa UNI 2 el contrato de servicios de Limpieza de los edificios de titularidad municipal, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, por el precio anual de 41.166,84 euros más IVA.

**SEGUNDO.** Disponer el gasto con cargo al presupuesto vigente de gastos.

**TERCERO.** Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

**CUARTO.** Notificar a la empresa UNI 2, adjudicatario del contrato, el acuerdo que se adopte y convocarle para la firma del contrato que tendrá lugar en el Ayuntamiento el 29 de enero de 2015 a las 12 horas.



**"GARONA 2013an ITXII / ¡GARONA CIERRE 2013!"**

**QUINTO.** Publicar la formalización del contrato en el Perfil de contratante, y publicar anuncio en el BOTHA

**SEXTO.** Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

**SEPTIMO.** Remitir al Tribunal Vasco de Cuentas Públicas una copia certificada del documento en el que se hubiere formalizado el contrato, acompañada de un extracto del expediente en que se derive, por superar la cuantía del contrato la cantidad de 150.000 euros. Todo ello, dentro de los tres meses siguientes a la formalización del contrato.

Lo que se le/s notifica a Vd/s. a los efectos procedentes, significándole/s que, contra el citado acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, podrá/n Vd/s. interponer en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de VITORIA-GASTEIZ, que por turno corresponda, a tenor de lo establecido en los Arts. 8 y 46 de la Ley 29/1.998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el Art. 109. C) de la Ley 4/1.999 de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1.992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo Común.

No obstante, con carácter potestativo y previo al Recurso Contencioso-Administrativo señalado en el párrafo anterior, contra la resolución expresa que se le notifica, podrá/n Vd/s. interponer RECURSO DE REPOSICION, ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de UN MES que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación.

Todo ello, conforme a lo establecido en los artículos 116, 117 y concordantes de la Ley 4/1.999 de 13 de enero, anteriormente señalada, y sin perjuicio de cualquier otra acción o recurso que estimare/n oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

**Durana a 28 de enero de 2015**

**EL ALCALDE**

**EL SECRETARIO**